

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA ELECTRO GENERADOR DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca, comparece por una parte la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., representada legalmente por su Gerente General el Ing. Antonio Borrero Vega, y, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín, representado legalmente por el Ab. Wellington Berrezueta Bojorque, con el objeto de suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, al tenor de las cláusulas que se anotan a continuación:

Clausula Primera: ANTECEDENTES.-

1.1 ELECAUSTRO

Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A. es una empresa cuyo objeto social es la generación de energía eléctrica para abastecer al sistema interconectado nacional. Sus actividades se desarrollan en el Marco del Plan de Manejo Ambiental, debidamente aprobado (2003) y auditado anualmente por el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC- ahora ARCONEL, y a partir del año 2015 por parte del Ministerio del Ambiente.

Dentro de los planes de expansión y crecimiento, desde el 7 de septiembre de 2017 ELECAUSTRO cuenta con el Título Habilitante emitido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto Soldados Yanuncay (21.8 MW).

En el marco de su Política de Responsabilidad Social Empresarial, ELECAUSTRO S.A. apoya acciones de cooperación con las diversas instituciones de la región con miras a impulsar la ejecución de proyectos que, cuidando el medio ambiente, promuevan el desarrollo sostenible del área de influencia de los proyectos a su cargo.

1.4. GAD PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, que tiene como competencia exclusiva, entre otras, la de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín a fin de cumplir lo referido anteriormente promoverá actividades de preservación de la biodiversidad y

protección del ambiente, para lo cual impulsará en su circunscripción territorial programas y/o proyectos de manejo sustentable de los recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles; protección de las fuentes y cursos de agua; prevención y recuperación de suelos degradados por contaminación, desertificación y erosión; forestación y reforestación con la utilización preferente de especies nativas y adaptadas a la zona; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana, de los derechos ambientales y de la naturaleza.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín para el cumplimiento de su competencia ha formulado el Proyecto denominado: **PROYECTO DE RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN LA SUBCUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO YANUNCAY EN LA PARROQUIA SAN JOAQUÍN.**

Cláusula Segunda: JUSTIFICATIVO

La información recogida en torno a la problemática de la calidad y cantidad del agua dentro del área de recarga hídrica del río Yanuncay, permite identificar a los actores sociales que realizan las actividades que se convierten en amenazas para mantener la integridad del recurso hídrico, como: apertura de vías; ganadería extensiva en páramo y bosque nativo, sin considerar la capacidad de carga; cambio de uso de suelo (bosque y páramo por pastizales); manejo inadecuado de pastizales y de ganado vacuno; asentamientos humanos y viviendas rurales dispersas; escasas o nula existencia de bosques de ribera; y, la falta de concientización y sensibilización ambiental por parte de los habitantes en el cuidado y protección de los ecosistemas.

En este sentido, los datos de calidad del agua obtenidos por la empresa ETAPA EP permitieron identificar los tramos más críticos.

Con la implementación de este proyecto se contribuirá a la conservación de los ecosistemas frágiles como el páramo, bosque nativo, bosque de ribera y río, en el área priorizada, mediante la aplicación de buenas prácticas ganaderas y la sensibilización de los habitantes de la parroquia.

El presente proyecto se alinea con el Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable, que se explicita en la Política 4.2 "Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por cuenca hidrográfica, de aprovechamiento estratégico del Estado y de valoración sociocultural y ambiental". Política 4.4. "Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental como aporte para el mejoramiento de la calidad de vida" y principalmente la Política 4.5. "Fomentar la adaptación y mitigación a la variabilidad climática con énfasis en el proceso de cambio climático".

De igual forma, se enmarca en el Sistema de Planificación Territorial, sistema 1: Medio físico, en el Plan de manejo y gestión de cuencas hidrográficas, al ser parte del Programa manejo Integrado de Cuencas hidrográficas.

Finalmente, se enmarca en el Plan del Gobierno Local, en el eje 1: Cuenca culta, humana y sustentable, en la estrategia 2: Implementar políticas, programas y prácticas para la conservación y restauración del ambiente, las fuentes hídricas y el patrimonio natural para mitigar el cambio climático.

Cláusula Tercera:

3.1. OBJETO DEL CONVENIO.-

- 1. Promover la recuperación, conservación y protección de los ecosistemas ambientales páramo, bosque nativo, bosque de ribera y río, para mantener cantidad y calidad del agua, bajo un proceso de sensibilización ambiental dirigido a los habitantes de la subcuenca del río Yanuncay, parroquia San Joaquín, en cooperación, coordinación y articulación con actores público – comunitario.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

1. Implementar campañas de fortalecimiento organizacional y sensibilización ambiental.
2. Implementar estrategias de conservación para el manejo adecuado de vertientes y humedales.
3. Contribuir a la recuperación y protección de márgenes de rivera para mitigar los efectos de contaminación por ganadería.

Cláusula Cuarta: MONTO DEL CONVENIO

El monto total del Convenio es de USD \$ 59.482,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cada institución aportará con el valor que se establece en la siguiente tabla:

| MONTO TOTAL | FINANCIAMIENTO | |
|------------------|----------------|-----------------|
| | ELECAUSTRO | GAD San Joaquín |
| | 67% | 33% |
| 59.482,00 | 40.000,00 | 19.482,00 |

Cláusula Quinta: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

ELECAUSTRO S.A.

- Aportar hasta con un valor de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la cuenta del GAD Parroquial de San Joaquín, en razón de ser el ejecutor del proyecto, para realizar las siguientes actividades: Campaña de sensibilización ambiental, establecimiento de cercado físico, vivero comunitario y apoyo en la contratación de personal (técnico y promotor comunitario), para invertir en las actividades que constan en el presupuesto.

ELECAUSTRO S.A. concederá un aporte inicial correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total del aporte, comprometido dentro de los 15 días posteriores a la suscripción del Convenio. El primer aporte será amortizado durante el tiempo de vigencia del Convenio. Los fondos se cargarán a la partida presupuestaria I.6.611.601.09 "Contrato de Construcción - Proyecto Soldados Yanuncay".

El porcentaje restante del aporte comprometido se pagará contra la presentación de los siguientes medios de verificación:

- o Facturas por refrigerios para eventos de sensibilización.
 - o Borrador de las cartillas a editarse, factura por la reproducción de las mismas.
 - o Factura por elaboración de video.
 - o Sustento de pago por insumos o materiales para carrera de promoción para el cuidado del agua.
 - o Medio de sustento de la construcción o instalación de lavadores.
 - o Facturas de mano de obra, materiales, plantas e insumos agrícolas (abono, semilla de pasto, etc.) para cercado físico, siembras y mejoramiento de sistemas productivos.
 - o Facturas de materiales para fortalecimiento vivero comunitario.
 - o Facturas mensuales para cubrir honorarios de promotor comunitario.
- Designar un funcionario como miembro de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del Convenio.

| RESULTADO | ACTIVIDAD | SUBACTIVIDAD | ELECAUSTRO |
|--|--|--|------------------|
| R1. IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL | d. Implementar una campaña de sensibilización ambiental. | Evento de sensibilización con beneficiarios del proyecto | 1.120,00 |
| | | CARRERA POR EL CUIDADO DEL AGUA | 2.800,00 |
| | | Elaboración de material de difusión de apoyo a centros educativos | 1.300,00 |
| | | | 5.000,00 |
| | | | 3.000,00 |
| R2. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CONSERVACION PARA EL MANEJO ADECUADO DE VERTIENTES Y HUMEDALES. | b. ASOCIACION APAY | Fortalecimiento productivo | 5.000,00 |
| R3. CONTRIBUIR A LA RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS ECOSISTEMAS BOSQUE DE RIBERA Y PARAMO PARA MANTENER CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA | a. CONTRATACION MANO DE OBRA | Contratación MO para cercado de 7.7 km Y SIEMBRA DE 4600 PLANTAS | 6.930,00 |
| | b. RECUPERACION DE BOSQUES DE RIBERA EN PREDIOS NUEVOS | Siembra de especies nativas | 91,00 |
| | c. RECUPERACION DE BOSQUES DE PREDIOS ANTERIORES | Establecimiento de cercado físico | 3.985,80 |
| | | Siembra de especies nativas | 91,00 |
| | | Mejoramiento de sistemas productivos sostenibles | 3.791,20 |
| | d. VIVERO COMUNITARIO | Fortalecimiento de vivero comunitario | 3.000,00 |
| | e. Promotor Comunitario | Asistencia técnica y levantamiento de información: mapeo de actores: roles y funciones | 3.890,88 |
| TOTAL GENERAL | | | 40.000,00 |

GAD PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN

- Previo a la entrega del anticipo, presentar el cronograma detallado de actividades, para el cumplimiento del presente convenio.
- Socializar la propuesta de proyecto a las organizaciones, familias y centros educativos involucrados.

- Socializar la propuesta de protección de las fuentes hídricas que está implementando el GAD, en los talleres de fortalecimiento organizacional y talleres de capacitación ambiental.
- Aportar con refrigerios para los talleres y mingas establecidas en el presente proyecto.
- Aportar con letreros para la campaña de señalética ambiental.
- Ejecutar el evento de sensibilización ambiental con los centros educativos, con el aporte de transporte para las giras.
- Contratar un editor para la elaboración de material de difusión.
- Contratar un editor para la elaboración del video promocional.
- Aportar con plantas nativas forestales para la recuperación ecológica de fuentes de agua y márgenes de ribera de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica.
- Contratar mano de obra calificada para la implementación de la protección física y siembra de especies nativas forestales en márgenes de ribera a lo largo del río Yanuncay.
- Aportar con un técnico del GAD para coordinar y realizar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto.
- Contratar un promotor comunitario para coordinar acciones y actividades planteadas en el presente proyecto.
- Designar una persona del GAD para para viabilizar los desembolsos económicos que son parte de este convenio.
- Designar un técnico del GAD como miembro de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo del convenio.

| ACTIVIDAD | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR |
|---|--------------------------------------|----------|------------------|
| Talleres de fortalecimiento organizacional - talleres de capacitación ambiental - giras sensibilización ambiental | refrigerios | 878 | 3.073,00 |
| | talleres proceso personería jurídica | 4 | 400,00 |
| Campaña sensibilidad ambiental | letreros | 10 | 3.500,00 |
| | giras | 7 | 1.050,00 |
| | casacas | 50 | 1.500,00 |
| | materiales varios | 1 | 3.000,00 |
| Establecimiento de cercado físico | contratación M.O. | 1 | 1.178,00 |
| Siembra de especies nativas | plantas forestales | 4600 | 1.560,00 |
| Asistencia técnica | técnico | 1 | 4.221,00 |
| TOTAL | | | 19.482,00 |

Clausula Sexta: PLAZO.-

El presente Convenio tiene un plazo de vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de su suscripción. Este plazo podrá ser ampliado por mutuo acuerdo entre las partes previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo y la correspondiente solicitud y suscripción del Adendum respectivo.

No obstante, el plazo establecido, las partes se reservan el derecho de dar por terminado en forma anticipada y unilateral, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que asumen en este instrumento, para lo cual se notificará por escrito a la parte incumplida para que en un plazo no mayor a quince días subsane o justifique el incumplimiento, caso contrario se dará por terminado unilateralmente el Convenio debiendo procederse a su liquidación.

Cláusula Séptima.- TERMINACIÓN:

Este Acuerdo terminará por una de las siguientes causas:

- Por el cumplimiento del objetivo.
- Por el cumplimiento del plazo estipulado.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas
- Por mutua voluntad de las partes.

7.1 TERMINACIÓN UNILATERAL

Las partes se reservan el derecho a dar por terminado en forma anticipada y unilateral, en caso de que cualquiera de éstas incumpla las obligaciones que asumen en este Convenio, para lo cual la parte afectada notificará a la incumplida concediéndole un plazo de quince días, vencido el cual y de no existir respuesta favorable, se entenderá terminado el presente Convenio.

Clausula Octava: MODIFICACIONES

Cualquier modificación que se requiera hacer al presente Convenio se lo realizará por mutuo acuerdo entre las partes, a través del respectivo Adendum suscrito entre las partes comparecientes.

Cláusula Novena.- ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

Una vez terminado el Convenio por alguna de las causas establecidas en la cláusula séptima del presente instrumento, se deberá elaborar un Acta de Terminación y Liquidación, por intermedio de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, el mismo que contendrá antecedentes, forma de terminación, liquidación económica, de plazos, de obligaciones,

objeto y objetivos propuestos y demás datos que crea oportunos hacer contar dicha Comisión, acta que deberá ser suscrita entre las partes.

Cláusula Décima: CONTROVERSIAS:

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Cuenca.

Cláusula Décimo Primera.- DOCUMENTOS HABILITANTES

- Certificación Presupuestaria N° 043 de fecha 05 de abril de 2018 emitida por la Directora Administrativa Financiera de ELECAUSTRO.
- Proyecto y matriz de responsabilidades.
- Copias certificadas de los nombramientos de las autoridades que suscriben este Convenio.

Cláusula Décimo Segunda: ACEPTACIÓN.-

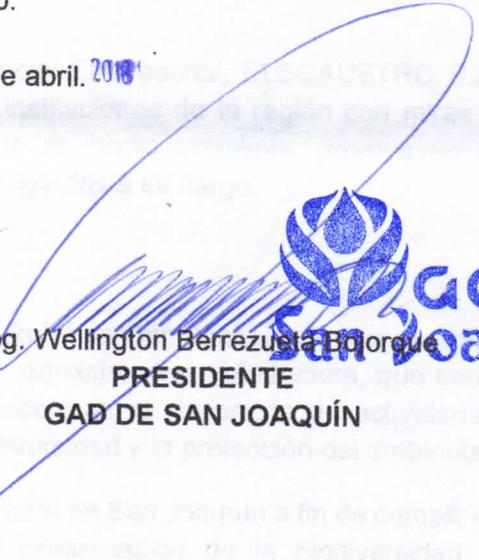
Debidamente inteligenciados y de manera libre y voluntaria, los comparecientes, por los derechos que representan, aceptan todas y cada una de las estipulaciones acordadas en el presente Convenio. En todo lo que no estuviere previsto en este Convenio se estará a lo que dispongan las leyes pertinentes, normativa interna, resoluciones de las máximas autoridades dentro del ámbito de su competencia.

Para constancia y de conformidad con lo estipulado, las partes firman el presente Convenio, en cuatro ejemplares, de igual tenor y efecto jurídico.

En la parroquia San Joaquín, a los 7 días del mes de abril. 2018



Ing. Antonio Borrero Vega
GERENTE GENERAL
ELECAUSTRO



Abg. Wellington Berrezueta Bolorque
PRESIDENTE
GAD DE SAN JOAQUÍN